



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: info@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -7290030
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2024

DC N° 174/2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, con el fin de expresar la preocupación en lo que concierne a la adjudicación de la licitación de **“Adquisición de Materiales Eléctricos – Plurianual”** con ID. 442.088, el cual se ha publicado la primera etapa de adjudicación en fecha 27 de junio del corriente, según los datos del Portal. Posterior a eso, se han identificado errores en los ítems adjudicados, realizando un nuevo informe de evaluación y resolución de adjudicación, y consultando vía chat en fecha 9 de julio del corriente el procedimiento para remitir las nuevas documentaciones, *nos mencionaron que se debe remitir las nuevas documentaciones vía mesa de entrada digital con destino al Dpto. de Adjudicaciones*. De tal manera que se ha enviado todos estos nuevos documentos vía mesa de entrada digital con número de expediente 111.063 de fecha 12 de julio del corriente, con la intención de que se publique los ítems y montos correctos. En fecha 18 de julio se ha consultado el estado del expediente, con la respuesta de que se encontraba aún en verificación.

Pasado un tiempo considerable, no vimos ningún retorno ni actualización en los documentos de la licitación de referencia, y en fecha 01 de agosto hemos realizado la consulta mediante el chat sobre dicho expediente, a lo cual nos han respondido de que se realizó el urgimiento del expediente y que, en el transcurso del día, a más tardar al día siguiente (02 de agosto) se estaría procesando, lo cual no ha sucedido. Por lo que se solicitó audiencia para tratar el tema en cuestión y quedó programada para la fecha 23 de agosto a las 09:00 horas, según solicitud 17044 del chat.

En la mencionada audiencia, nos comentaron que la sección de reevaluaciones de adjudicaciones se encontraba a cargo de la sección de informática, no de la sección de adjudicación, y que, mediante el número de expediente de mesa de entrada digital de la reevaluación, se haga hincapié con el chat. En fecha 23 de octubre se volvió a insistir por la misma razón por el chat, obteniendo sólo la respuesta de que fue derivado al departamento correspondiente con el ticket N° 22448, el cual no tuvo respuesta alguna.

Hasta el día de la fecha, han pasado 122 días desde la remisión de los nuevos documentos de evaluación sin obtener ninguna respuesta al respecto, hecho que derivó en la nula ejecución de la licitación, al no poder remitir los contratos respectivos, y comprometiendo la disponibilidad presupuestaria de la institución.



Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”

Ruta Nacional PY02 “Mariscal José Félix Estigarribia” Km. 14
Email: info@qui.una.py

Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py

Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: info@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -7290030
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Cabe mencionar que, al tratarse de materiales y útiles eléctricos, los pedidos de cambio de fluorescentes, reactancias, y varios ítems más que se encuentran adjudicados en dicha licitación, no pueden ser proveídos por los proveedores, repercutiendo negativamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo expuesto, se solicita amablemente sus buenos oficios con el fin de que dicho inconveniente pueda ser solucionado, y para de esta manera poder remitir los contratos respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.



Lic. Fátima B. Cabañas P.
Jefa de Contrataciones

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py

Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py

Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

CONTRATO N° 18/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 – “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - PLURIANUAL”, ID N° 442.088, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.

En la Ciudad de San Lorenzo, a los **08** días del mes de **agosto** de 2024, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann**, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Sr. Cristian Acosta Morel**, con Cédula de Identidad Civil N° 5.375.436, en calidad de Presidente de la firma **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.**, con RUC N° 80085938-3, con domicilio legal en la calle Rodríguez de Francia casi España, de la ciudad de Villa Elisa, con teléfono N° (021) 941.659, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - PLURIANUAL”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la “Adquisición de Materiales Eléctricos – Plurianual”, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. -----

CLÁUSULA SEGUNDA DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

CLÁUSULA TERCERA IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CS/mf



Página 1 de 6



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 343 – Útiles y Materiales Eléctricos, Rubro 394 – Herramientas Menores, Rubro 397 – Productos e Insumos Metálicos, Rubro 399 – Bienes de Consumo Varios, y Rubro 538 – Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 442.088. -----

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “Adquisición de Materiales Eléctricos – Plurianual”, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0542/2024, de fecha 14 de junio de 2024 y la Resolución Rectificativa N° 0796/2024, de fecha 11 de julio de 2024. -----

CLÁUSULA QUINTA

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Atributos	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Cantidad 2024	Precio Total 2024	Cantidad 2025	Precio Total 2025
4	27113201-005	Prensa bronce	ANILLO DE CONEXION BRONCE P/JABALINA	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: DC POWER fabricante: DC POWER procedencia: CHINA	3.750	50	187.500	50	187.500
6	26121635-008	Cable canal	CABLE CANAL 40X60 MM	unidad de medida: UNIDAD presentación: TIRA	marca: Hi-Tronic fabricante: China procedencia: China	32.500	15	487.500	15	487.500
7	26121635-008	Cable canal	CABLE CANAL 20X10 MM	unidad de medida: UNIDAD presentación: TIRA	marca: PHELIX fabricante: PHELIX procedencia: CHINA	5.500	50	275.000	50	275.000
8	26121635-008	Cable canal	CABLE CANAL 25X25 MM	unidad de medida: UNIDAD presentación: TIRA	marca: PHELIX fabricante: PHELIX procedencia: CHINA	10.000	50	500.000	50	500.000
13	39121330-001	Caja de distribución eléctrica	CAJA DE DISTRIBUCION 3X3	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: ELEKTRON fabricante: ELEKTRON procedencia: NACIONAL	2.000	50	100.000	50	100.000
14	39121330-001	Caja de distribución eléctrica	CAJA DE DISTRIBUCION 4X2	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: ELEKTRON fabricante: ELEKTRON procedencia: NACIONAL	2.000	50	100.000	50	100.000
18	39121601-004	Disyuntor diferencial	DISYUNTOR DIFERENCIAL 2X25 AMP	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: ECOLIGHT fabricante: ECOLIGHT procedencia: CHINA	82.500	5	412.500	5	412.500
19	39121601-004	Disyuntor diferencial	DISYUNTOR DIFERENCIAL 2X40 AMP	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: ECOLIGHT fabricante: ECOLIGHT procedencia: CHINA	87.500	5	437.500	5	437.500
27	30181503-005	Llave interruptora	LLAVE DE EMBUTIR P/DUCHA ELECTRICA DE 25 AMP	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: DC POWER fabricante: DC POWER procedencia: CHINA	10.000	10	100.000	10	100.000
35	25173003-001	Lampara de tablero	LUCES PILOTO P/TABLEROS ELECTRICOS AMARILLO	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: ECOVILLE fabricante: ECOVILLE procedencia: CHINA	8.650	5	43.250	5	43.250
36	25173003-001	Lampara de tablero	LUCES PILOTO P/TABLEROS ELECTRICOS ROJO	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: ECOVILLE fabricante: ECOVILLE procedencia: CHINA	8.650	5	43.250	5	43.250

CS/mf

[Handwritten signature]

[Blue official stamp: Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SANCHEZ DE SCHUPMANN]

Página 2 de 6



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Atributos	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Cantidad 2024	Precio Total 2024	Cantidad 2025	Precio Total 2025
37	25173003-001	Lampara de tablero	LUCES PILOTO P/TABLEROS ELECTRICOS VERDE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ECOVILLE fabricante: ECOVILLE procedencia: CHINA	8.650	5	43.250	5	43.250
43	39121508-980	Placas para Conmutador	PLACA EMBUTIR DE 2 MODULOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: DC POWER fabricante: DC POWER procedencia: CHINA	2.500	25	62.500	25	62.500
44	39121508-980	Placas para Conmutador	PLACA EMBUTIR DE 3 MODULOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: DC POWER fabricante: DC POWER procedencia: CHINA	2.250	50	112.500	50	112.500
46	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	PROLONGADOR MULTIPLE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: OMEGA fabricante: OMEGA procedencia: CHINA	17.500	15	262.500	15	262.500
48	39121551-9999	Reflector LED	REFLECTOR LED DE 300 W	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ECOWHITE fabricante: ECOWHITE procedencia: CHINA	275.000	3	825.000	2	550.000
49	39121535-003	Rele falta de fase	RELE FALTA FASE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: CHINT fabricante: CHINT procedencia: CHINA	150.000	10	1.500.000	10	1.500.000
51	39121701-001	Soporte para cable pre	SOPORTE P/CABLE PREENSAMBLADO 16/50 MM	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ECOVILLE fabricante: ECOVILLE procedencia: CHINA	12.500	10	125.000	10	125.000
54	39121405-006	Terminal tipo ojal	TERMINAL PREAISLADO TIPO PINO 10 MM2	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ECOVILLE fabricante: ECOVILLE procedencia: CHINA	1.500	50	75.000	50	75.000
62	27112704-001	Amoladora electrica	Potencia: 840W. Diámetro del disco: 115M. Rotaciones por minuto: 11.000. Incertidumbre K: 1,5 m/s. Emisión de vibraciones: 7,5 m/s. Incluye protector, llave de pasador, bridas y empuñadura lateral.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ITATOOLS fabricante: ITATOOLS procedencia: CHINA	250.000	1	250.000	0	0
63	30191501-005	Escalera de fibra de vidrio	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO EXTENSIBLE DE 12 MTS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Santa Catalina fabricante: procedencia: Brasil	3.000.000	1	3.000.000	0	0
65	27111515-9999	Rotomartillo	MARTILLO PERFORADOR ROTATIVO 780 W	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: PROFIELD fabricante: PROFIELD procedencia: CHINA	600.000	1	600.000	0	0
67	41113630-004	Pinza amperometrica digital	PINZA AMPEROMETRICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Digital Clam Meter fabricante: Digital Clam Meter procedencia: CHINA	72.500	2	145.000	1	72.500
68	27113201-004	Prensa a deriv. a diente	PRENSA DENTADA DE PLASTICO DE 10 A 95 MM	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ECOVILLE fabricante: ECOVILLE procedencia: CHINA	7.500	75	562.500	75	562.500
70	31162504-003	Mano francesa	MANO FRANCESA SIMPLE 300MM	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: DC POWER fabricante: DC POWER procedencia: CHINA	24.000	30	720.000	30	720.000
72	39121308-001	Caja de llave plastica externa	CAJA EXTERNA PARA 1 MODULO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: DC POWER fabricante: DC POWER procedencia: CHINA	3.750	100	375.000	100	375.000
73	39121308-001	Caja de llave plastica externa	CAJA EXTERNA PARA 2 MODULOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: DC POWER fabricante: DC POWER procedencia: CHINA	4.000	50	200.000	50	200.000

CS/mf

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA MUÑOZ DE SCHUPMANN
 Decana
 Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Página 3 de 6



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Atributos	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Cantidad 2024	Precio Total 2024	Cantidad 2025	Precio Total 2025
74	39121308-001	Caja de llave plastica externa	CAJA EXTERNA PARA 3 MODULOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: DC POWER fabricante: DC POWER procedencia: CHINA	5.500	50	275.000	50	275.000
90	27112120-001	Grampas para cañería	GRAMPA CONDUIT DE 1"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: DC POWER fabricante: DC POWER procedencia: CHINA	120	100	12.000	100	12.000
93	43202217-001	Sujetador de cables de computador	GRAMPA N° 15 20X15	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: KALOP fabricante: KALOP procedencia: ARGENTINA	750	10	7.500	10	7.500
94	43202217-001	Sujetador de cables de computador	GRAMPA N° 8 100X8	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: KALOP fabricante: KALOP procedencia: ARGENTINA	175	15	2.625	15	2.625
95	39111521-001	Plafon	PLAFON BLANCO E27	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: DC POWER fabricante: DC POWER procedencia: CHINA	3.500	50	175.000	50	175.000
97	39121302-001	Tapa ciega cuadrada	TAPA CIEGA CUADRADA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: DC POWER fabricante: DC POWER procedencia: CHINA	1.750	50	87.500	50	87.500
TOTAL								12.104.375		7.906.875

El monto total del presente contrato es de guaraníes veinte millones once mil doscientos cincuenta (G. 20.011.250), para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el citado Ejercicio Fiscal. -----

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados conforme al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ---

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Carminia Ozuna Jiménez, con cédula de Identidad N° 4.464.505, según Resolución N° 0830 de fecha 22 de julio del 2024. -----

CLÁUSULA NOVENA

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CS/mf



Página 4 de 6



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

CS/mf



Página 5 de 6



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. -----



Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

Sr. Cristian Acosta Morel
Presidente

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.

CONSTRUCTORA
BAMETAL S.A.
RUC: 80085938-3
Tel.: 021-941.659